

VISTO:

La nota elevada por la Subcomisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Carrera solicita reglamentar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas y realizar las adecuaciones del Reglamento de la Cátedra de Seminario de Sistemas (CSS), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° 162/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Cátedra Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esa Facultad.

Que, mediante Resolución N° 163/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esa Facultad.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2020, del día 02 de diciembre de 2020, aprueba por unanimidad adherir en todas sus partes a las resoluciones indicadas en los considerandos precedentes y poner en vigencia en forma inmediata en la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esta Sede Regional.

Que, atento a lo solicitado por la CONEAU en el Marco de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 162/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Cátedra Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 de esa Facultad y solicitar poner en vigencia inmediata en la carrera homónima que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 163/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 de esa Facultad y solicitar poner en vigencia inmediata en la carrera homónima que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la CONEAU, Secretaría de Sede, Secretaría de Bienestar Universitario, Subcomisión de Carrera de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESD. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA